



**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR EL CONTRATO DE SERVICIO DENOMINADO “SERVICIO DE INTERPRETACIÓN DIRECTA (VISITAS GUIADAS) A BIENES PATRIMONIALES DE GRAN CANARIA (XP 1023/2022)**

1. OBJETO DEL CONTRATO .....	2
2. PRESTACION DEL SERVICIO.....	2
3. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS .....	5
4. CRITERIO DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS.....	5
5. OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO/A .....	5
6. DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR.....	8
7. FIGURA COORDINADOR/A TÉCNICO/A –INTERLOCUTOR/A .....	9
8. PROPIEDAD Y TITULARIDAD. PUBLICIDAD .....	10
9. <u>ANEXO I.</u> VISITAS TEMÁTICAS CON SERVICIO DE INTERPRETACIÓN A ZONAS ARQUEOLÓGICAS Y BIENES PATRIMONIALES DE GRAN CANARIA, CON Y SIN TRANSPORTE.....	11
10. <u>ANEXO II.</u> SERVICIO DE SOLICITUD DE GUÍAS INTÉRPRETES DEL PATRIMONIO, SIN TRANSPORTE, PARA LA INTERPRETACIÓN EN ZONAS ARQUEOLÓGICAS Y BIENES PATRIMONIALES DE GRAN CANARIA .....	15
11. <u>ANEXO III.</u> VISITAS TEMÁTICAS VIRTUALES O EMITIDAS EN PLATAFORMAS O ENTORNOS VIRTUALES O REDES SOCIALES CON SERVICIO DE INTERPRETACIÓN EN ZONAS ARQUEOLÓGICAS Y BIENES PATRIMONIALES DE GRAN CANARIA .....	18
12. <u>ANEXO IV.</u> PARTE DE INCIDENCIAS E INFORMATIVO DEL DESARROLLO DE LA VISITA GUIADA .....	20
13. <u>ANEXO V.</u> CUESTIONARIO DE SATISFACCIÓN .....	23

<b>Código Seguro De Verificación</b>	bJypazzyMPuZ6vm9D0Q28A==	<b>Fecha</b>	28/10/2022	
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
<b>Firmado Por</b>	Ines Morales Morales			
<b>Url De Verificación</b>	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/bJypazzyMPuZ6vm9D0Q28A= =	<b>Página</b>	1/25	

<b>Código Seguro De Verificación</b>	SyHSy585Y4JzH3/550MZPQ==	<b>Fecha</b>	24/04/2023	
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
<b>Firmado Por</b>	Teodoro Claret Sosa Monzon - Consejero/a de Gobierno de Presidencia			
<b>Url De Verificación</b>	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/SyHSy585Y4JzH3/550MZPQ= =	<b>Página</b>	1/25	



**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR EL CONTRATO DE SERVICIO DENOMINADO “SERVICIO DE INTERPRETACIÓN DIRECTA (VISITAS GUIADAS) A BIENES PATRIMONIALES DE GRAN CANARIA (XP 0482/2022)**

**1ª.- Objeto del Contrato.**

El Servicio de Patrimonio Histórico del Cabildo Insular de Gran Canaria, dentro de la línea de actividades de difusión del Patrimonio Histórico de la isla y con el fin de facilitar su acceso, conocimiento e interpretación, tiene como objetivo dar continuidad a los trabajos realizados y consolidar las actuaciones desarrolladas reforzando el programa de visitas guiadas a yacimientos arqueológicos y bienes patrimoniales de Gran Canaria, mediante la contratación del servicio de interpretación directa de dichos bienes (visitas) con personal especializado.

El desconocimiento hacia el patrimonio arqueológico, etnográfico y cultural de Gran Canaria, el número de atentados patrimoniales, la inaccesibilidad a muchos de estos enclaves, unidos al creciente interés de la población local y de la comunidad educativa, justifican la oferta de esta actividad de difusión y sensibilización que viene desarrollándose con éxito desde hace más dos décadas.

Estas actividades están dirigidas a la población local de Gran Canaria, a un público heterogéneo con ánimo de conocimiento sobre los valores patrimoniales de la Isla, a la comunidad educativa y a otros colectivos con objetivos pedagógicos e instructivos.

El objeto del presente Pliego es fijar las prescripciones técnicas y el plan de trabajo para la contratación del servicio de visitas guiadas.

**2ª.- Prestación del servicio.**

**2.1.- Alcance y descripción de las tareas a realizar**

La relación de las prestaciones a realizar por el/la adjudicatario/a se corresponde con la prestación de las siguientes tres modalidades de visitas guiadas:

**2.1.1.- Visitas temáticas con servicio de interpretación a zonas arqueológicas y bienes patrimoniales de Gran Canaria con y sin transporte (Anexo I)**

En esta línea de programas de interpretación se han consolidado ciertas marcas de visitas temáticas, atendiendo a los temas y rasgos que se pretende difundir, que serán ofertadas desde el Servicio de Patrimonio Histórico a través de la aplicación de la que dispone para su gestión y difusión: “visitas.grancanariapatrimonio.com”.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	bJypazzyMPuZ6vm9D0Q28A==	<b>Fecha</b>	28/10/2022	
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
<b>Firmado Por</b>	Ines Morales Morales			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/bJypazzyMPuZ6vm9D0Q28A=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/bJypazzyMPuZ6vm9D0Q28A=</a>	<b>Página</b>	2/25	

<b>Código Seguro De Verificación</b>	SyHSy585Y4JzH3/55OMZFQ==	<b>Fecha</b>	24/04/2023	
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
<b>Firmado Por</b>	Teodoro Claret Sosa Monzon - Consejero/a de Gobierno de Presidencia			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/SyHSy585Y4JzH3/55OMZFQ=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/SyHSy585Y4JzH3/55OMZFQ=</a>	<b>Página</b>	2/25	



El carácter holístico y polisémico del Patrimonio permite interpretar el mismo espacio con distintas lecturas, seleccionando las ideas que queremos transmitir con respecto a su conservación y gestión, siendo dicho proceso de selección una de las maneras de atribuirle valor al recurso patrimonial, de ahí que el Cabildo disponga de una serie de visitas temáticas que facilitan la comprensión y la accesibilidad física e intelectual a dichos recursos.

La empresa adjudicataria diseñará y gestionará éstas y otras visitas con las mismas características consensuadas, previamente, con el Departamento de Difusión del Servicio de Patrimonio Histórico.

2.1.2.- Servicio de solicitud de guías intérpretes del patrimonio, sin transporte, para la interpretación de zonas arqueológicas y bienes patrimoniales (Anexo II)

Se trata de uno de los servicios de interpretación ofertados por el Cabildo de Gran Canaria respecto de determinados enclaves patrimoniales consistente en facilitar, sin ánimo de lucro, los servicios de un guía especializado a determinados colectivos que lo soliciten (asociaciones de vecinos, colectivos culturales, deportivos y/o educativos,...)

2.1.3.- Visitas virtuales o emitidas en entornos virtuales (Anexo III).

Efectuar tareas de interpretación del patrimonio histórico y cultural de Gran Canaria a través de la tecnología y las plataformas necesarias para el desarrollo de las actividades en entornos virtuales.


El/la adjudicatario/a ofrecerá recorridos guiados por especialistas a través de plataformas o entornos virtuales usando los recursos tecnológicos necesarios (imágenes, fotografías y vídeos en 360°...) que garanticen una adecuada y óptima experiencia de interpretación.

2.2.- Requisitos técnicos y profesionales.


2.2.1.- Para la prestación de los servicios objeto de este contrato, se precisa del cumplimiento de los requisitos que a continuación se detallan:

a.- El/la adjudicatario/a deberá contar, en todo momento, con personal especializado (mínimo dos guías intérpretes del patrimonio) que dispongan de **titulación académica en Historia, Geografía o similar** y con conocimientos en gestión, difusión e interpretación del Patrimonio Cultural con el fin de que puedan proporcionar a los visitantes un servicio integral, resolviendo cualquier duda que pueda surgir al respecto, que les anime a seguir visitando el entorno.

Código Seguro De Verificación	bJypazzyMPuZ6vm9D0Q28A==	Fecha	28/10/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Ines Morales Morales		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/bJypazzyMPuZ6vm9D0Q28A=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/bJypazzyMPuZ6vm9D0Q28A=</a>	Página	3/25



Código Seguro De Verificación	SyHSy585Y4JzH3/55OMZFQ==	Fecha	24/04/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Teodoro Claret Sosa Monzon - Consejero/a de Gobierno de Presidencia		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/SyHSy585Y4JzH3/55OMZFQ=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/SyHSy585Y4JzH3/55OMZFQ=</a>	Página	3/25





b.- Para las actividades interpretativas que requieran un grado de especialización mayor (en cuanto, por ejemplo, conocimientos en arqueoastronomía, bienes artísticos, conjuntos arquitectónicos, ermitas históricas, restauración, etc.), el/la adjudicatario/a deberá aportar el personal especializado en las materias específicas objeto de la divulgación (historiador/a del Arte, Arquitectos/as, etc.).

c.- El/la adjudicatario/a debe aportar un intérprete en lengua de signos para las actuaciones detalladas en el apartado 2.1 del Presente Pliego (“Alcance y descripción de las tareas a realizar”) cuando grupos con diversidad funcional lo precisen.

d.- El/la adjudicatario/a deberá disponer de los instrumentos, herramientas y equipos necesarios que permitan la ejecución de las prestaciones en condiciones de máxima calidad y eficiencia.

2.2.2.- Los requisitos reseñados en el apartado anterior deberán cumplirse durante todo el tiempo de vigencia del contrato.

2.2.3.- El incumplimiento de las normas y obligaciones establecidas en los anteriores apartados, que se consideran esenciales, podrá dar lugar a la rescisión del contrato.

### **2.3.- Coordinación y supervisión de las prestaciones.**

2.3.1.- La previsión, planificación y ejecución de las prestaciones vinculadas a este contrato contará con la supervisión de la persona designada como responsable de la contratación por el Cabildo Insular que será la encargada de supervisar la adecuación entre el servicio ofertado y lo establecido en el PPT y el PCAP, de dictar las instrucciones necesarias para la correcta ejecución del contrato, de determinar si las prestaciones realizadas se ajustan a las prescripciones comprometidas en cuanto, principalmente, calidad de la actividad y conservación de bien, y conformar la factura que emita el contratista.

Cualquier alteración de las condiciones que afecten a la prestación del servicio (itinerario de las visitas, fechas y horarios, contenido didáctico, etc.) que no sean consecuencia de causas sobrevenidas y ajenas al servicio, deberá ser autorizada previamente por el Departamento de Difusión del Servicio de Patrimonio Histórico del Cabildo Insular de Gran Canaria.

2.3.2.- La definición, diseño y contenido de las prestaciones será consensuada entre el/la responsable del contrato designado/a por el Cabildo Insular y el/la coordinador/a técnico/a-interlocutor/a designado/a por el/la adjudicatario/a para lo cual se establecerán las oportunas reuniones de coordinación.

Dichas reuniones se celebrarán sobre la base de las siguientes premisas:

<b>Código Seguro De Verificación</b>	bJypazzyMPuZ6vm9D0Q28A==	<b>Fecha</b>	28/10/2022	
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
<b>Firmado Por</b>	Ines Morales Morales			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/bJypazzyMPuZ6vm9D0Q28A=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/bJypazzyMPuZ6vm9D0Q28A=</a>	<b>Página</b>	4/25	

<b>Código Seguro De Verificación</b>	SyHSy585Y4JzH3/550MZPQ==	<b>Fecha</b>	24/04/2023	
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
<b>Firmado Por</b>	Teodoro Claret Sosa Monzon - Consejero/a de Gobierno de Presidencia			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/SyHSy585Y4JzH3/550MZPQ=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/SyHSy585Y4JzH3/550MZPQ=</a>	<b>Página</b>	4/25	



- Una primera reunión a celebrar en un plazo no superior a diez (10) días a contar desde la formalización del contrato para la definición, diseño y contenido de las prestaciones reseñadas en el apartado 2.1 del presente documento.

- El resto de las reuniones a celebrar tendrán carácter quincenal o mensual sin perjuicio de aquellas de carácter extraordinario que estén debidamente justificadas y que se revelen necesarias para la correcta ejecución del presente contrato.

- Las reuniones, a excepción de aquellas de carácter extraordinario que podrán ser convocadas por ambas partes, serán convocadas por el Departamento de Difusión del Servicio de Patrimonio Histórico del Cabildo Insular con una antelación mínima de cuarenta y ocho (48) horas a su celebración.

2.3.3.- Corresponderá al Cabildo Insular la promoción y comunicación de las actividades o servicios objetos de este contrato, en medios de comunicación, redes sociales y cualquier otro medio.

2.3.4.- Corresponderá al/la adjudicatario/a la aportación de los contenidos necesarios para la ejecución de soportes digitales de comunicación de la actividad (textos, fotografías, infografías...), así como la maquetación y diseño de los mismos, contemplando las adaptaciones de formato necesarias para flyer digital, web y Redes sociales y aplicando correctamente la imagen corporativa del Cabildo de Gran Canaria y la de la entidades colaboradoras.

Tanto los contenidos como el diseño de los soportes de comunicación digital y sus adaptaciones, necesitarán la supervisión previa, la aprobación final, así como la autorización expresa por escrito del Cabildo de Gran Canaria.

### **3ª.- Plazo de ejecución del contrato de servicios.**

El tiempo de ejecución será de veinticuatro (24) meses, desde el día siguiente a la formalización del contrato, con posibilidad de prórroga por el mismo período sin alteración del precio adjudicado.

### **4ª.- Criterios de valoración de las ofertas.**

Los criterios de valoración serán los especificados en el Pliego de cláusulas administrativas particulares.

### **5ª.- Obligaciones del/la adjudicatario/a.**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	bJypazzyMPuZ6vm9D0Q28A==	<b>Fecha</b>	28/10/2022	
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
<b>Firmado Por</b>	Ines Morales Morales			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/bJypazzyMPuZ6vm9D0Q28A=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/bJypazzyMPuZ6vm9D0Q28A=</a>	<b>Página</b>	5/25	

<b>Código Seguro De Verificación</b>	SyHSy585Y4JzH3/550MZFQ==	<b>Fecha</b>	24/04/2023	
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
<b>Firmado Por</b>	Teodoro Claret Sosa Monzon - Consejero/a de Gobierno de Presidencia			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/SyHSy585Y4JzH3/550MZFQ=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/SyHSy585Y4JzH3/550MZFQ=</a>	<b>Página</b>	5/25	



Además de la obligación de prestar el servicio en la forma y términos que se indican en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas, el/la adjudicatario/a tendrá las siguientes obligaciones:

5.1.- Realizar los trabajos con el máximo cuidado y la debida diligencia respecto a los intereses del Cabildo Insular de Gran Canaria.

5.2.- Efectuar las tareas de interpretación del patrimonio histórico y cultural de Gran Canaria con el objetivo de informar sobre sus valores culturales y de sensibilizar sobre su cuidado y respeto, adaptando los contenidos, soportes complementarios,... a los diferentes perfiles y edades de los grupos o colectivos solicitantes y facilitando la inclusión y la accesibilidad de personas con discapacidad según dispone el Real Decreto Legislativo 01/13, de 29 de noviembre.

En la elaboración de los contenidos y desarrollo de las visitas guiadas, se tendrá en cuenta criterios medioambientales y de protección del patrimonio, introduciendo contenidos y dinámicas que fomenten la concienciación de los visitantes sobre las buenas prácticas ambientales.

5.3.- Asumir el protocolo de comunicación de que dispone el Cabildo de Gran Canaria en el diseño y ejecución de los soportes.

5.4.- Se habrán de tener en cuenta los protocolos oficiales de seguridad establecidos, o que se pudieran establecer, consecuencia de la crisis epidemiológica mundial actual derivada del Covid'19.

5.5.- Todas las actuaciones derivadas del presente encargo se efectuarán de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y Garantía de los Derechos Digitales y demás normativa de aplicación.

El acceso a datos personales de las personas registradas se hará con la única finalidad de gestión, control de asistencias, cancelación y de comunicación referente a la visita en la que la persona se haya inscrito, por lo que no se podrá realizar ninguna otra comunicación o publicidad o uso distinto al anterior descrito, sin el consentimiento previo por escrito del Cabildo de Gran Canaria.

5.6.- La documentación, imágenes y trabajos técnicos que el Cabildo de Gran Canaria pueda entregar al/la adjudicatario/a para la ejecución de las distintas prestaciones, serán utilizados únicamente para el desarrollo de los trabajos incluidos en la misma, quedando expresamente prohibida su difusión o utilización para otros fines sin la expresa autorización por escrito del Cabildo Insular.

5.7.- En toda la documentación, publicidad, imagen o material que se use o se genere con motivo de la ejecución del contrato, el/la adjudicatario/a deberá emplear un uso no sexista

<b>Código Seguro De Verificación</b>	bJypazzyMPuZ6vm9D0Q28A==	<b>Fecha</b>	28/10/2022	
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
<b>Firmado Por</b>	Ines Morales Morales			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/bJypazzyMPuZ6vm9D0Q28A=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/bJypazzyMPuZ6vm9D0Q28A=</a>	<b>Página</b>	6/25	

<b>Código Seguro De Verificación</b>	SyHSy585Y4JzH3/550MZPQ==	<b>Fecha</b>	24/04/2023	
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
<b>Firmado Por</b>	Teodoro Claret Sosa Monzon - Consejero/a de Gobierno de Presidencia			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/SyHSy585Y4JzH3/550MZPQ=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/SyHSy585Y4JzH3/550MZPQ=</a>	<b>Página</b>	6/25	



del lenguaje, evitar cualquier imagen discriminatoria y fomentar una imagen con valores de igualdad, presencia equilibrada, diversidad, corresponsabilidad y pluralidad de roles e identidades de género.

5.8.- Seleccionar el personal que, reuniendo, en su caso, los requisitos técnicos, de titulación y experiencia exigidos en el apartado 2.2 del presente Pliego, formará parte del equipo de trabajo adscrito a la prestación del servicio de interpretación (visitas), sin perjuicio de la verificación por parte de la entidad contratante del cumplimiento de aquellos requisitos.

Durante la vigencia del contrato, podrá modificarse, por causas de fuerza mayor, la composición del equipo previa comunicación al/la responsable del contrato designado/a por el Cabildo Insular y acreditación de cumplimiento de los requisitos exigidos en este pliego por los guías que se den de alta en el equipo. En cualquier caso, el equipo de trabajo deberá cumplir en todo momento los requisitos mínimos establecidos en este apartado.

5.9.- Asumir la obligación de ejercer de modo real, efectivo y continuo, sobre el personal integrante del equipo de trabajo encargado de la ejecución del contrato, el poder de dirección inherente a todo empresario.

En particular, asumirá la negociación y pago de los salarios, la concesión de permisos, licencias y vacaciones, las sustituciones de los trabajadores en casos de baja o ausencia, las obligaciones legales en materia de Seguridad Social, incluido el abono de cotizaciones y el pago de prestaciones cuando proceda, las obligaciones legales en materia de prevención de riesgos laborales, el ejercicio de la potestad disciplinaria, así como cuantos derechos y obligaciones se deriven de la relación contractual entre el empleado y empleador.

5.10.- Velar especialmente porque el personal adscrito a la ejecución del contrato desarrolle su actividad sin extralimitarse en las funciones desempeñadas respecto de la actividad delimitada en los pliegos como objeto del contrato así como que guarden la debida confidencialidad respecto a los hechos, datos e informaciones que conozca en el curso del Encargo.

5.11.- En el caso de que el/la adjudicatario/a incumpla las obligaciones asumidas en relación con su personal, dando lugar a que el órgano o ente contratante resulte sancionado o condenado, el/la adjudicatario/a deberá indemnizar a éste de todos los daños y perjuicios que se deriven de tal incumplimiento y de las actuaciones de su personal, mediante el eventual ejercicio de las acciones legales oportunas.

5.12.- El/la adjudicatario/a deberá contar con la estructura organizativa y con los medios propios o cedidos necesarios para ejecutar las prestaciones objeto del presente contrato, y por tal motivo, no se pondrá a disposición del personal del/la adjudicatario/a ninguno de los

<b>Código Seguro De Verificación</b>	bJypazzyMPuZ6vm9D0Q28A==	<b>Fecha</b>	28/10/2022	
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
<b>Firmado Por</b>	Ines Morales Morales			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/bJypazzyMPuZ6vm9D0Q28A=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/bJypazzyMPuZ6vm9D0Q28A=</a>	<b>Página</b>	7/25	

<b>Código Seguro De Verificación</b>	SyHSy585Y4JzH3/550MZPQ==	<b>Fecha</b>	24/04/2023	
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
<b>Firmado Por</b>	Teodoro Claret Sosa Monzon - Consejero/a de Gobierno de Presidencia			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/SyHSy585Y4JzH3/550MZPQ=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/SyHSy585Y4JzH3/550MZPQ=</a>	<b>Página</b>	7/25	



siguientes medios: dirección postal en las dependencias del Cabildo, cuenta de usuario/a o correo electrónico bajo el dominio de la Corporación, teléfono, reconocimientos médicos, cursos incluidos en el Plan de Formación ni ayudas para participar en actividades formativas, medios materiales tales como mesas, equipos informáticos, vehículos, maquinaria, herramientas, un espacio propio en alguno de los Centros de trabajo del Cabildo, etc.

5.13.- Facilitar al personal adscrito a la ejecución del contrato, la indumentaria (tipo peto) con los distintivos e imagen corporativa que identifique el programa de visitas y al Cabildo de Gran Canaria.

La aplicación de dicha imagen corporativa, supervisada y aprobada previamente por el Cabildo de Gran Canaria, deberá ser visible tanto en la parte delantera como en la trasera de la indumentaria.

El/la adjudicatario/a velará para que la imagen del personal sea adecuada así como que utilice la indumentaria facilitada durante todo el tiempo que dure la visita.

5.14.- Contratar y asumir los costes correspondientes a los seguros de transporte, responsabilidad civil, indumentaria,... así como los costes de los recursos y soportes digitales necesarios para el desarrollo de la actividad.

5.15.- La empresa hará entrega al Servicio de Patrimonio Histórico del material necesario para la comunicación de la actividad: imágenes del bien, textos informativos de la actividad, infografías, planos de rutas, referencias de geolocalización, grados de dificultad recomendaciones, etc.

En definitiva, se requerirá del/la adjudicatario/a la elaboración de ficha técnica de cada visita especificando contenidos, estaciones, horarios, duración, accesibilidad, tipos de recorrido,...

5.16.- Realizar la apertura y cierre de los yacimientos y bienes patrimoniales que así lo requiera.

5.17.- Comprobar los datos de identidad de los asistentes previa a la realización de la visita guiada así como acompañarlos durante los desplazamientos a pie y en transporte en aquellas visitas de carácter presencial.

5.18.- Velar para que la imagen Corporativa del Cabildo de Gran Canaria, incluyendo lema y logos del Servicio de Patrimonio Histórico y “Es Todo Tuyo”, esté presente en la indumentaria, en cada una de los soportes de las visitas a realizar, especialmente en la cabecera, desarrollo y cierre de las visitas virtuales (Anexo III), así como en lugar visible del servicio de transporte a utilizar para los desplazamientos si fuera el caso (Anexo I).

**6ª.- Documentación a entregar**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	bJypazzyMPuZ6vm9D0Q28A==	<b>Fecha</b>	28/10/2022	
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
<b>Firmado Por</b>	Ines Morales Morales			
<b>Url De Verificación</b>	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/bJypazzyMPuZ6vm9D0Q28A= =	<b>Página</b>	8/25	

<b>Código Seguro De Verificación</b>	SyHSy585Y4JzH3/55OMZFQ=	<b>Fecha</b>	24/04/2023	
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
<b>Firmado Por</b>	Teodoro Claret Sosa Monzon - Consejero/a de Gobierno de Presidencia			
<b>Url De Verificación</b>	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/SyHSy585Y4JzH3/55OMZFQ= =	<b>Página</b>	8/25	





6.1.- Al término de cada visita, el/la adjudicatario/a deberá cumplimentar y remitir al Servicio de Patrimonio Histórico del Cabildo Insular la siguiente documentación:

6.1.1.- Informe correspondiente a la visita realizada para lo cual se deberá remitir debidamente cumplimentado el Anexo IV.

6.1.2.- Material gráfico de la visita guiada antes y durante el desarrollo de la misma.

6.1.3.- Evaluación de la visita guiada en base a los cuestionarios de satisfacción cumplimentados por los asistentes para lo cual se deberá remitir debidamente cumplimentado el Anexo V.

6.1.4.- Video con la grabación de la visita virtual o emitida en entorno virtual (Anexo III) y fotografías o pantallazos del desarrollo de la visita. Además, respecto de estas visitas se requerirá del/la adjudicatario/a ficha técnica de cada visita o acción con los puntos interpretativos del recorrido y manual de uso o instrucciones de acceso y participación en la actividad si fuera necesario. Se facilitará a las personas usuarias el link de participación en la plataforma virtual.

6.2.- Mensualmente, el/la adjudicatario/a deberá remitir a este Servicio un informe y un video, en formato promocional no superior a un (1) minuto, de todas las visitas ejecutadas en el mes en cada una de las tres modalidades referenciadas en el apartado 2.1 del presente Pliego.

**7ª.- Figura coordinador/a Técnico/a-Interlocutor/a.**

El/la adjudicatario/a deberá designar, al menos, un/una coordinador/a técnico/a-interlocutor/a responsable de la ejecución del contrato que esté integrado/a en su propia plantilla y que tendrá entre sus obligaciones las siguientes:

7.1.- Actuar como persona interlocutora del/la adjudicatario/a, canalizando la comunicación entre ambos, en todo lo relativo a las cuestiones derivadas de la ejecución del contrato.

7.2.- Distribuir el trabajo entre el personal encargado de la ejecución del contrato e impartir a su equipo las órdenes e instrucciones de trabajo que sean necesarias en relación con la prestación del servicio contratado.

7.3.- Supervisar el correcto desempeño por parte del personal integrante del equipo de trabajo de las funciones que tienen encomendadas así o controlar la asistencia de dicho personal.

7.4.- Organizar el régimen de vacaciones, licencias y permisos del personal adscrito a la ejecución del contrato, de forma que no se altere la correcta ejecución del servicio

7.5.- Informar a la entidad contratante sobre las variaciones, ocasionales o permanentes, en la composición del equipo de trabajo adscrito a la ejecución del contrato.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	bJypazzyMPuZ6vm9D0Q28A==	<b>Fecha</b>	28/10/2022	
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
<b>Firmado Por</b>	Ines Morales Morales			
<b>Url De Verificación</b>	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/bJypazzyMPuZ6vm9D0Q28A= =	<b>Página</b>	9/25	

<b>Código Seguro De Verificación</b>	SyHSy585Y4JzH3/550MZPQ==	<b>Fecha</b>	24/04/2023	
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
<b>Firmado Por</b>	Teodoro Claret Sosa Monzon - Consejero/a de Gobierno de Presidencia			
<b>Url De Verificación</b>	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/SyHSy585Y4JzH3/550MZPQ= =	<b>Página</b>	9/25	



7.6.- Custodiar los datos, archivos, informes, documentos de trabajo, en papel o formato electrónico y cuanta información fuera necesario intercambiar entre la entidad contratante y el/la adjudicatario/a para la correcta ejecución del objeto del contrato.

7.7.- Gestionar con el Cabildo de Gran Canaria la programación, el calendario de visitas, realizando los contactos previos con los peticionarios para concretar horarios, contenidos y características y accesos a las mismas.

7.8.- En las ocasiones que el Cabildo estime la incorporación a las visitas guiadas de personas colaboradoras (cronistas, artistas, especialistas, etc.) la empresa deberá coordinarse con ellas para la programación de contenidos y la logística de la interpretación.

7.9.- Confirmar asistencias, bajas, comunicar cancelaciones e imprevistos.

7.10.- Controlar y supervisar el trato y atención dispensada por el personal a su cargo a los asistentes a las visitas guiadas.

### **8ª.- Propiedad y Titularidad. Publicidad.**

Toda la documentación gráfica y textual, tanto original como copia, que se genere para el diseño de las visitas y la ejecución de las mismas, así como los derechos de uso, serán de la propiedad del Cabildo Insular de Gran Canaria.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	bJypazzyMPuZ6vm9D0Q28A==	<b>Fecha</b>	28/10/2022	
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
<b>Firmado Por</b>	Ines Morales Morales			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/bJypazzyMPuZ6vm9D0Q28A=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/bJypazzyMPuZ6vm9D0Q28A=</a>	<b>Página</b>	10/25	

<b>Código Seguro De Verificación</b>	SyHSy585Y4JzH3/55OMZFQ==	<b>Fecha</b>	24/04/2023	
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
<b>Firmado Por</b>	Teodoro Claret Sosa Monzon - Consejero/a de Gobierno de Presidencia			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/SyHSy585Y4JzH3/55OMZFQ=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/SyHSy585Y4JzH3/55OMZFQ=</a>	<b>Página</b>	10/25	

**ANEXO I.- VISITAS TEMÁTICAS CON SERVICIO DE INTERPRETACIÓN A ZONAS ARQUEOLÓGICAS Y BIENES PATRIMONIALES DE GRAN CANARIA CON Y SIN TRANSPORTE.**


**1ª.- Descripción del servicio.**


La interpretación directa (visitas guiadas) a zonas arqueológicas y bienes patrimoniales de Gran Canaria es un programa permanente del Servicio de Patrimonio, configurado como unidades temáticas que ayuden a contextualizar la diversidad y significados del patrimonio cultural de Gran Canaria.

Los contenidos y diseños de la interpretación serán consensuados con el Departamento de Difusión del Servicio de Patrimonio Histórico del Cabildo Insular y el/la adjudicatario/a respecto de las siguientes localizaciones y temáticas:

Nombre	Temática o serie	Lugar	Municipio
Yacimientos Estrella Solsticios, equinoccios, otros	Arqueoastronomía	Necrópolis de Arteara	San Bartolomé de Tirajana
		Cuatro Puertas	Telde
		Acusa	Artenara
		Bentayga	Tejeda
		La Guancha	Gáldar

Nombre	Temática o serie	Lugar	Municipio
--------	------------------	-------	-----------

<b>Código Seguro De Verificación</b>	SyHSy585Y4JzH3/550MZFQ==	<b>Fecha</b>	28/10/2022	
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
<b>Firmado Por</b>	Ines Morales Morales			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/SyHSy585Y4JzH3/550MZFQ=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/SyHSy585Y4JzH3/550MZFQ=</a>	<b>Página</b>	11/25	

<b>Código Seguro De Verificación</b>	SyHSy585Y4JzH3/550MZFQ==	<b>Fecha</b>	24/04/2023	
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
<b>Firmado Por</b>	Teodoro Claret Sosa Monzon - Consejero/a de Gobierno de Presidencia			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/SyHSy585Y4JzH3/550MZFQ=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/SyHSy585Y4JzH3/550MZFQ=</a>	<b>Página</b>	11/25	




**CONSEJERIA DE GOBIERNO DE PRESIDENCIA**  
SERVICIO DE PATRIMONIO HISTORICO  
03.0.08


Paisajes culturales	Paisajes Culturales de Gran Canaria	Barranco de Guayadeque	Ingenio / Agüimes
		Barranco Hondo	Gáldar
		Acusa	Artenara
		Bentayga	Tejeda
		El Hornillo	Agate

Nombre	Temática o serie	Lugar	Municipio
Ruta del Patrimonio Artístico y Arquitectónico	Bienes muebles e inmuebles que representen la variedad, tipologías y singularidad del Patrimonio Cultural	Diferentes espacios religiosos, civiles, museos, etc.,	Varios
Otros	Ruta a ermitas históricas, Ruta del azúcar Patrimonio de muerte, etc.	Diferentes espacios religiosos, civiles, museos, etc.,	Varios
Otros	Visitas y acciones asociadas a efemérides (Navidad, Semana Santa, Día Mundial del Agua, Día de los Difuntos, Día de la Mujer, Día Internacional de los Monumentos y Sitios, etc.)	Diferentes espacios religiosos, civiles, museos, etc.,	Varios

<b>Código Seguro De Verificación</b>	bJypazzyMPuZ6vm9D0Q28A==	<b>Fecha</b>	28/10/2022
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Ines Morales Morales		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/bJypazzyMPuZ6vm9D0Q28A=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/bJypazzyMPuZ6vm9D0Q28A=</a>	<b>Página</b>	12/25



<b>Código Seguro De Verificación</b>	SyHSy585Y4JzH3/550MZPQ==	<b>Fecha</b>	24/04/2023
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Teodoro Claret Sosa Monzon - Consejero/a de Gobierno de Presidencia		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/SyHSy585Y4JzH3/550MZPQ=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/SyHSy585Y4JzH3/550MZPQ=</a>	<b>Página</b>	12/25





Otros	Visitas y acciones asociadas a acontecimientos singulares que ocurran en un determinado momento (declaración BIC, intervenciones directas de conservación, excavación o restauración,...)	Diferentes espacios religiosos, civiles, museos, etc.,	Varios
-------	---	--	--------

**2ª.- Condiciones específicas del servicio.**

2.1.- El número de visitas presenciales a realizar para esta modalidad, por cada año de contrato, será de ochenta (80) con una duración, sin contar los desplazamientos en transporte, de entre una hora y dos horas máximo a tenor de la visita a realizar. Se estima que, con carácter mensual, puedan ser ejecutadas seis o siete visitas.

2.2.- El 60% de las visitas de este apartado deberán ser realizadas con servicio de transporte de ida y vuelta estableciéndose como punto de salida/llegada Las Palmas de Gran Canaria, salvo que circunstancias tales como, por ejemplo, las derivadas de la propia ubicación del bien a visitar,... determinen que el punto de partida/llegada sea otro para una mejor optimización de los recursos y de la prestación del servicio.

2.3.- La cifra máxima de asistentes a dichas visitas oscilará entre las 30-35 personas fijándose como edad mínima de participación la de 12 años, salvo que el diseño, desarrollo, duración, grado de dificultad,... de las visitas determine que no sea aconsejable la participación de menores de edad o bien que a las visitas puedan acudir menores por debajo de la edad límite fijada.

Las personas con discapacidades funcionales que participen en las visitas guiadas deberán estar acompañadas en todo momento por la/s persona/s responsable de su cuidado. De igual manera, los menores deberán estar acompañados de un adulto durante todo el tiempo que dure la visita.

2.4.- Para el supuesto de que la contratación de la visita guiada sea con transporte, el número de personas a desplazar (entre asistentes, personal de la empresa adjudicataria, posibles colaboradores,...) no podrá superar la cifra de 40 personas, salvo que para una mejor prestación

<b>Código Seguro De Verificación</b>	bJypazzyMPuZ6vm9D0Q28A==	<b>Fecha</b>	28/10/2022	
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
<b>Firmado Por</b>	Ines Morales Morales			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/bJypazzyMPuZ6vm9D0Q28A=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/bJypazzyMPuZ6vm9D0Q28A=</a>	<b>Página</b>	13/25	

<b>Código Seguro De Verificación</b>	SyHSy585Y4JzH3/550MZPQ==	<b>Fecha</b>	24/04/2023	
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
<b>Firmado Por</b>	Teodoro Claret Sosa Monzon - Consejero/a de Gobierno de Presidencia			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/SyHSy585Y4JzH3/550MZPQ=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/SyHSy585Y4JzH3/550MZPQ=</a>	<b>Página</b>	13/25	



del servicio, en términos de eficiencia y eficacia, se acuerde por las partes el aumentar dicha cifra.

2.5.- El número de visitas presenciales no realizadas, por causas debidamente justificadas, podrán ser sumadas y utilizadas en el resto de modalidades de visitas (las contempladas en los Anexos II y III), previa coordinación, supervisión y visto bueno del Departamento de Difusión del Servicio de Patrimonio Histórico de esta Corporación Insular.

2.6.- El/la adjudicatario/a debe aportar un intérprete en lengua de signos para las actuaciones detalladas en este Anexo cuando personas con diversidad funcional lo precisen.

2.7.- A estas visitas guiadas se podrán sumar aquellas visitas adicionales que en su caso el/la licitador/a haya propuesto en su oferta, sin que en ningún caso dicha propuesta pueda implicar detrimento cuantitativo, cualitativo y económico alguno respecto de los servicios objeto del presente contrato que son los contemplados y desarrollados en el apartado 2.1 del presente Pliego ("Alcance y descripción de las tareas a realizar) y Anexos I, II y III.

### **3ª.- Trámites y gestión de listas para la inscripción o participación de personas interesadas.**

3.1.- Se realizará a través de la web <https://visitaspatrimonio.grancanaria.com> y estará regulada por la normativa que se publica en cada convocatoria de trámite de visita.

El/la adjudicatario/a se encargará de gestionar el listado de personas inscritas, confirmación de asistencia, solicitud de documentación, etc.

3.2.- La obtención de listas de inscritos así como la cumplimentación y envío de partes de incidencias se gestionará por la empresa a través de <https://visitaspatrimonio.grancanaria.com> además de la cumplimentación del parte de incidencia correspondiente a cada pase de visita al que se debe adjuntar material gráfico de la misma.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	bJypazzyMPuZ6vm9D0Q28A==	<b>Fecha</b>	28/10/2022	
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
<b>Firmado Por</b>	Ines Morales Morales			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/bJypazzyMPuZ6vm9D0Q28A=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/bJypazzyMPuZ6vm9D0Q28A=</a>	<b>Página</b>	14/25	

<b>Código Seguro De Verificación</b>	SyHSy585Y4JzH3/55OMZFQ==	<b>Fecha</b>	24/04/2023	
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
<b>Firmado Por</b>	Teodoro Claret Sosa Monzon - Consejero/a de Gobierno de Presidencia			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/SyHSy585Y4JzH3/55OMZFQ=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/SyHSy585Y4JzH3/55OMZFQ=</a>	<b>Página</b>	14/25	

**ANEXO II.- SERVICIO SOLICITUD DE GUIAS INTERPRETES DEL PATRIMONIO, SIN TRANSPORTE, PARA LA INTERPRETACION EN ZONAS ARQUEOLOGICAS Y BIENES PATRIMONIALES DE GRAN CANARIA.**


**1ª.- Descripción del servicio**


Consistente en realizar diferentes itinerarios, diseñados previamente por el Departamento de Difusión del Servicio de Patrimonio Histórico de esta Corporación Insular, donde se han tenido en cuenta factores tales como de proximidad geográfica, variedad tipológica de enclaves patrimoniales,... de manera que los visitantes puedan conocer, en una jornada, un enclave patrimonial o diferentes yacimientos asociados (enterramientos, graneros, vivienda, manifestaciones rupestres, etc.).

Los enclaves patrimoniales a realizar en cada jornada, y a los que se podrán adicionar otros de similares características, son los siguientes:

Denominación	Localización
Conjunto arqueológico Tufía y Cuatro Puertas	Telde
La Restinga	Telde y Las Palmas de Gran Canaria
Salinas el Bufadero	Arucas
El Llanillo	San Bartolomé de Tirajana
Paisaje Cultural de Maspalomas	San Bartolomé de Tirajana
Risco Pintado	Agüimes
Los Letreros de Balos	Agüimes

15

<b>Código Seguro De Verificación</b>	bJypazzyMPuZ6vm9D0Q28A==	<b>Fecha</b>	28/10/2022	
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
<b>Firmado Por</b>	Ines Morales Morales			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/bJypazzyMPuZ6vm9D0Q28A=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/bJypazzyMPuZ6vm9D0Q28A=</a>	<b>Página</b>	15/25	

<b>Código Seguro De Verificación</b>	SyHSy585Y4JzH3/55OMZFQ==	<b>Fecha</b>	24/04/2023	
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
<b>Firmado Por</b>	Teodoro Claret Sosa Monzon - Consejero/a de Gobierno de Presidencia			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/SyHSy585Y4JzH3/55OMZFQ=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/SyHSy585Y4JzH3/55OMZFQ=</a>	<b>Página</b>	15/25	



Bentayga y Cuevas del Rey	Tejeda
Cuevas de Caballero	Tejeda/Artenara
Poblado de Acusa	Artenara
BIC Centro Histórico de Teror	Teror
Conjunto arqueológico La Guancha/ El Agujero y Bocabarranco	Gáldar
Paisaje Cultural de las Canteras	Las Palmas de Gran Canaria
Poblado de Caserones	La Aldea de San Nicolás

Las visitas realizadas en paisajes culturales, conjuntos patrimoniales o conjuntos históricos o que se oferten conjuntamente por proximidad geográfica de los bienes o yacimientos, ejemplos Tufia y Cuatro Puertas o Conjunto Bocabarranco/La Guancha y El Agujero serán consideradas como una única visita.

La propuesta del resto de combinaciones posibles entre estos y otros yacimientos, la solicitud, por parte de determinados colectivos, de acciones similares en espacios no patrimoniales (charlas, conferencias en centros escolares etc.) y la interpretación para colectivos especiales (diversidad funcional) deberán contar con la conformidad previa del Departamento de Difusión del Cabildo de Gran Canaria atendidos los objetivos e idoneidad de la actividad propuesta.

### **2ª.- Condiciones específicas del servicio.**

2.1.- El número de visitas presenciales a realizar en esta modalidad, por cada año de duración del contrato, será de ciento treinta (130). Se estima que, con carácter mensual, puedan ser ejecutadas diez u once visitas correspondientes a esta modalidad.

2.2.- La cifra de asistentes a dichas visitas oscilará entre 15-35 personas fijándose como edad mínima de participación la de 12 años salvo que el diseño, desarrollo, duración, grado de dificultad,... de las visitas determine que no sea aconsejable la participación de menores de edad o bien que a las visitas puedan acudir menores por debajo de la edad límite fijada.

Las personas, grupos, colectivos,... con discapacidades funcionales que participen en las visitas guiadas deberán estar acompañadas en todo momento por la/s persona/s responsable de su cuidado.

De igual manera los menores deberán estar acompañados de un adulto durante todo el tiempo que dure la visita.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	bJypazzyMPuZ6vm9D0Q28A==	<b>Fecha</b>	28/10/2022	
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
<b>Firmado Por</b>	Ines Morales Morales			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/bJypazzyMPuZ6vm9D0Q28A=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/bJypazzyMPuZ6vm9D0Q28A=</a>	<b>Página</b>	16/25	

<b>Código Seguro De Verificación</b>	SyHSy585Y4JzH3/550MZPQ==	<b>Fecha</b>	24/04/2023	
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
<b>Firmado Por</b>	Teodoro Claret Sosa Monzon - Consejero/a de Gobierno de Presidencia			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/SyHSy585Y4JzH3/550MZPQ=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/SyHSy585Y4JzH3/550MZPQ=</a>	<b>Página</b>	16/25	





En el caso de que el grupo de solicitantes exceda del máximo permitido, la actividad se desarrollará solo en un espacio de los ofertados (ejemplo Tufía o Cuatro Puertas) y se considerará como una única visita.

La persona solicitante tendrá que organizar previamente dos grupos para visitar el mismo enclave para evitar que la capacidad de carga no exceda de lo establecido en cada visita.

2.3.- En esta modalidad, las empresas licitadoras no deberán presupuestar gastos de transporte, en tanto que los visitantes se desplazarán por medios propios.

2.4.- El/la adjudicatario/a realizará en esta modalidad, tareas de interpretación en otros espacios no patrimoniales, como por ejemplo centros escolares, cuando algún centro educativo o colectivo así lo solicite y siempre que sus fines y objetivos sean compatibles con la finalidad de la difusión y sensibilización. Este servicio será través de charlas, maletas didácticas, proyección de vídeos.... Incluirá en casos de muestras o maletas didácticas el traslado y montaje cuando sea necesario.

Por otra parte, la empresa adjudicataria podrá aportar material interpretativo, previo visto bueno del Departamento de Difusión de Patrimonio Histórico, así como contar con los propios del Cabildo si así lo solicitara.

2.5.- En el caso de colectivos o personas que demanden la interpretación para grupos con características especiales que por su condición física, psicológica o social necesiten de una atención diferenciada, la empresa adjudicataria prestará los servicios y adaptará los contenidos a las características de accesibilidad e inclusión pertinentes, siempre en estrecha colaboración con la persona responsable del grupo o colectivo solicitante.

2.6.- El número de visitas presenciales no realizadas, por causas debidamente justificadas, podrán ser sumadas y utilizadas en el resto de modalidades de visitas (las contempladas en los Anexos I y III) previa coordinación, supervisión y visto bueno del Departamento de Difusión del Servicio de Patrimonio Histórico de esta Corporación Insular.

2.7.- El/la adjudicatario/a debe aportar un intérprete en lengua de signos para las actuaciones detalladas en este Anexo cuando grupos o colectivos con diversidad funcional lo precisen.

2.8.- A estas visitas guiadas se podrá sumar aquellas visitas adicionales que en su caso el/la licitador/a haya propuesto en su oferta sin que en ningún caso dicha propuesta pueda implicar detrimento cuantitativo, cualitativo y económico alguno respecto de los servicios objeto del presente contrato que son los contemplados y desarrollados en el apartado 2.1 del presente Pliego ("Alcance y descripción de las tareas a realizar) y Anexos I, II y III.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	bJypazzyMPuZ6vm9D0Q28A==	<b>Fecha</b>	28/10/2022	
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
<b>Firmado Por</b>	Ines Morales Morales			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/bJypazzyMPuZ6vm9D0Q28A=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/bJypazzyMPuZ6vm9D0Q28A=</a>	<b>Página</b>	17/25	

<b>Código Seguro De Verificación</b>	SyHSy585Y4JzH3/55OMZFQ==	<b>Fecha</b>	24/04/2023	
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
<b>Firmado Por</b>	Teodoro Claret Sosa Monzon - Consejero/a de Gobierno de Presidencia			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/SyHSy585Y4JzH3/55OMZFQ=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/SyHSy585Y4JzH3/55OMZFQ=</a>	<b>Página</b>	17/25	



**3ª.- Procedimiento y gestión del trámite de inscripción o participación de personas interesadas.**

3.1.- Se realizará a través de la web <https://visitaspatrimonio.grancanaria.com> y estará regulada por la normativa que se publica en cada convocatoria de trámite de visita.

3.2.- La obtención de listas y datos de inscritos así como la cumplimentación y envío de partes de incidencias se gestionará por la empresa a través de la web <https://visitaspatrimonio.grancanaria.com> además de la cumplimentación del parte correspondiente a cada pase de visita al que se debe adjuntar material gráfico de la misma.

**ANEXO III.- VISITAS TEMÁTICAS VIRTUALES O EMITIDAS EN PLATAFORMAS O ENTORNOS VIRTUALES O REDES SOCIALES CON SERVICIO DE INTERPRETACIÓN EN ZONAS ARQUEOLÓGICAS Y BIENES PATRIMONIALES DE GRAN CANARIA.**

**1ª.- Descripción del servicio.**

Consistente en visitas guiadas a uno o varios bienes culturales, realizadas y emitidas desde plataformas virtuales (Zoom, Meet,...), dentro de aquellos bienes patrimoniales y zonas arqueológicas incluidas en los listados obrantes en los Anexos I y II o en su caso los que se propongan de mutuo acuerdo.

Las modalidades de visitas serán las siguientes:

a.- Visitas guiadas desarrolladas por especialistas a través de recorridos virtuales por el bien patrimonial a visitar y emitidas en streaming a través de plataformas, entornos virtuales o redes sociales.

b.- Visitas guiadas desarrolladas por especialistas directamente desde el bien patrimonial a visitar y emitidas en streaming a través de plataformas, entornos virtuales o redes sociales.

**2ª.- Condiciones específicas del servicio.**

2.1.- El número de visitas a realizar en esta modalidad, para cada año de duración del contrato, será de doce (12) fijándose como regla general que debe haber como mínimo, en cualquiera de sus dos modalidades, una (1) visita mensual.

2.2.- En el supuesto de que la visita programada no pudiera realizarse en el mes previsto se podrá posponer para su realización en otra fecha posterior a consensuar por los responsables de ejecución del contrato.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	bJypazzyMPuZ6vm9D0Q28A==	<b>Fecha</b>	28/10/2022	
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
<b>Firmado Por</b>	Ines Morales Morales			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/bJypazzyMPuZ6vm9D0Q28A=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/bJypazzyMPuZ6vm9D0Q28A=</a>	<b>Página</b>	18/25	

<b>Código Seguro De Verificación</b>	SyHSy585Y4JzH3/550MZFQ==	<b>Fecha</b>	24/04/2023	
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
<b>Firmado Por</b>	Teodoro Claret Sosa Monzon - Consejero/a de Gobierno de Presidencia			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/SyHSy585Y4JzH3/550MZFQ=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/SyHSy585Y4JzH3/550MZFQ=</a>	<b>Página</b>	18/25	



2.3.- El número máximo de plazas que se ofertarán para este tipo de visitas virtuales será de cien (100) teniendo dicha actividad una duración máxima de una hora y media que incluirá turno de preguntas por parte de los/las usuarios/as inscritos/as.

2.4.- El/la adjudicatario/a debe aportar un intérprete en lengua de signos para las actuaciones detalladas en este Anexo.

2.5.- El/la adjudicatario/a será el encargado/a de gestionar con las personas solicitantes la participación y acceso a las visitas virtuales. El personal que realice las tareas de guía intérprete del Patrimonio será quien dirija y maneje la plataforma virtual contratada por la empresa para la realización y transmisión de la actividad, consensuando la realización con el Departamento del Cabildo.

2.6.- Quienes se inscriban en estas visitas podrán participar y acceder desde su dispositivo electrónico a la interpretación que realice la persona especialista a través de recorridos virtuales por el bien patrimonial.

2.7.- A estas visitas guiadas se podrá sumar aquellas visitas adicionales que en su caso el/la licitador/a haya propuesto en su oferta sin que en ningún caso dicha propuesta pueda implicar detrimento cuantitativo, cualitativo y económico alguno respecto de los servicios objeto del presente contrato que son los contemplados y desarrollados en el apartado 2.1 del presente Pliego ("Alcance y descripción de las tareas a realizar) y Anexos I, II y III.

### **3ª.- Procedimiento del trámite de inscripción o participación de personas interesadas.**

3.1.- Se realizará a través de la web <https://visitaspatrimonio.grancanaria.com>, y estará regulada por la normativa que se publica en cada convocatoria de trámite de visita. En dicha normativa se especifican los procedimientos de altas, bajas, listas de espera, número de plazas, horarios...

3.2.- La empresa se encargará de gestionar con los usuarios los asuntos relativos al acceso y participación las visitas virtuales quienes tendrán que registrarse en la aplicación del Cabildo (siguiendo el protocolo establecido para el uso de datos personales según la LOPD).

3.3.- La empresa pasará un link personal y/o código de acceso a los usuarios inscritos a través del correo integrado en la plataforma del Cabildo: [visitaspatrimonio.com](https://visitaspatrimonio.grancanaria.com) para que puedan acceder a la actividad sin problemas.

### **4ª.- Gestión de listas de usuarios y envío de partes de incidencias.**

La obtención de listas de personas inscritas así como la cumplimentación y envío de partes de incidencias se gestionará por la empresa a través de la web

Código Seguro De Verificación	bJypazzyMPuZ6vm9D0Q28A==	Fecha	28/10/2022	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Ines Morales Morales			
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/bJypazzyMPuZ6vm9D0Q28A=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/bJypazzyMPuZ6vm9D0Q28A=</a>	Página	19/25	

Código Seguro De Verificación	SyHSy585Y4JzH3/550MZPQ==	Fecha	24/04/2023	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Teodoro Claret Sosa Monzon - Consejero/a de Gobierno de Presidencia			
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/SyHSy585Y4JzH3/550MZPQ=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/SyHSy585Y4JzH3/550MZPQ=</a>	Página	19/25	



<https://visitaspatrimonio.grancanaria.com> además de la cumplimentación del parte correspondiente a cada pase de visita al que se debe adjuntar material gráfico de la misma.

**ANEXO IV. PARTE DE INCIDENCIAS E INFORMATIVO DEL DESARROLLO DE LA VISITA GUIADA**

<b>1.- DATOS DEL GUÍA ESPECIALISTA</b>
<b>1.1.- NOMBRE</b>
<b>1.2.- APELLIDOS</b>
<b>1.3.- EMPRESA</b>

<b>2.- DATOS DE LA VISITA</b>
<b>2.1.- NOMBRE Y DOMICILIO DEL COLECTIVO</b>
<b>2.2.- NOMBRE, APELLIDOS Y DOMICILIO DEL PARTICULAR</b>
<b>2.3.- EDAD PARTICIPANTE (En el caso de colectivo, indicar la edad media)</b>
<b>2.4.- FECHA</b>
<b>2.5.- MODALIDAD DE VISITA (En el caso de las visitas contempladas en el Anexo I indicar el empleo de transporte o no)</b>

<b>Código Seguro De Verificación</b>	bJypazzyMPuZ6vm9D0Q28A==	<b>Fecha</b>	28/10/2022	
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
<b>Firmado Por</b>	Ines Morales Morales			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/bJypazzyMPuZ6vm9D0Q28A=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/bJypazzyMPuZ6vm9D0Q28A=</a>	<b>Página</b>	20/25	

<b>Código Seguro De Verificación</b>	SyHSy585Y4JzH3/550MZFQ==	<b>Fecha</b>	24/04/2023	
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
<b>Firmado Por</b>	Teodoro Claret Sosa Monzon - Consejero/a de Gobierno de Presidencia			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/SyHSy585Y4JzH3/550MZFQ=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/SyHSy585Y4JzH3/550MZFQ=</a>	<b>Página</b>	20/25	



<b>2.6.- LUGAR</b>
--------------------

<b>3.- SUGERENCIAS Y OBSERVACIONES DE LAS PERSONAS USUARIAS.</b>

<b>4.- OBSERVACIONES/INCIDENCIAS A EFECTUAR POR LA PERSONA QUE REALIZA LAS TAREAS DE INTERPRETACION.</b>

<b>6.- OBSERVACIONES AL ESTADO DE CONSERVACIÓN DEL YACIMIENTO Y ENTORNO.</b>
<b>6.1.- YACIMIENTO</b>

<b>Código Seguro De Verificación</b>	bJypazzyMPuZ6vm9D0Q28A==	<b>Fecha</b>	28/10/2022	
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
<b>Firmado Por</b>	Ines Morales Morales			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/bJypazzyMPuZ6vm9D0Q28A=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/bJypazzyMPuZ6vm9D0Q28A=</a>	<b>Página</b>	21/25	

<b>Código Seguro De Verificación</b>	SyHSy585Y4JzH3/55OMZFQ==	<b>Fecha</b>	24/04/2023	
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
<b>Firmado Por</b>	Teodoro Claret Sosa Monzon - Consejero/a de Gobierno de Presidencia			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/SyHSy585Y4JzH3/55OMZFQ=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/SyHSy585Y4JzH3/55OMZFQ=</a>	<b>Página</b>	21/25	



6.2.- CERRADURAS
6.3.- SEÑALIZACIONES
6.4.- ACCESOS Y SENDEROS
6.5.- OTROS

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del

<b>Código Seguro De Verificación</b>	bJypazzyMPuZ6vm9D0Q28A==	<b>Fecha</b>	28/10/2022	
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
<b>Firmado Por</b>	Ines Morales Morales			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/bJypazzyMPuZ6vm9D0Q28A=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/bJypazzyMPuZ6vm9D0Q28A=</a>	<b>Página</b>	22/25	

<b>Código Seguro De Verificación</b>	SyHSy585Y4JzH3/55OMZFQ==	<b>Fecha</b>	24/04/2023	
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
<b>Firmado Por</b>	Teodoro Claret Sosa Monzon - Consejero/a de Gobierno de Presidencia			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/SyHSy585Y4JzH3/55OMZFQ=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/SyHSy585Y4JzH3/55OMZFQ=</a>	<b>Página</b>	22/25	

**ANEXO V. CUESTIONARIO DE SATISFACCIÓN.**

**SU OPINIÓN ES LO QUE CUENTA.**  
**Nos gustaría conocer su opinión para mejorar la calidad del servicio.**  
**La respuesta a las siguientes preguntas no le llevará más de 3 minutos.**  
**¿A través de qué medios ha conocido usted este servicio**

Prensa

Folletos / Carteles Publicitarios


Amistades / Compañeros de trabajo


Página Web

Otros (por favor, indique cuál)

**A continuación ENUMERE y marque los siguientes aspectos y la puntuación que le otorga a cada uno de ellos en una escala de 1 a 5 (siendo 1 el menos positivo y 5 muy positivo)**

Valore los conocimientos adquiridos durante la actividad	<input type="radio"/> 1	<input type="radio"/> 2	<input type="radio"/> 3	<input type="radio"/> 4	<input type="radio"/> 5	<input type="radio"/> Ns/Nc
Nivel de La atención recibida	<input type="radio"/> 1	<input type="radio"/> 2	<input type="radio"/> 3	<input type="radio"/> 4	<input type="radio"/> 5	<input type="radio"/> Ns/Nc
El horario y duración del itinerario lo considero adecuados	<input type="radio"/> 1	<input type="radio"/> 2	<input type="radio"/> 3	<input type="radio"/> 4	<input type="radio"/> 5	<input type="radio"/> Ns/Nc

<b>Código Seguro De Verificación</b>	bJypazzyMPuZ6vm9D0Q28A==	<b>Fecha</b>	28/10/2022	
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
<b>Firmado Por</b>	Ines Morales Morales			
<b>Url De Verificación</b>	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/bJypazzyMPuZ6vm9D0Q28A= =	<b>Página</b>	23/25	


<b>Código Seguro De Verificación</b>	SyHSy585Y4JzH3/550MZPQ==	<b>Fecha</b>	24/04/2023	
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
<b>Firmado Por</b>	Teodoro Claret Sosa Monzon - Consejero/a de Gobierno de Presidencia			
<b>Url De Verificación</b>	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/SyHSy585Y4JzH3/550MZPQ= =	<b>Página</b>	23/25	




Me ha resultado revelador	<input type="radio"/> 1	<input type="radio"/> 2	<input checked="" type="radio"/> 3	<input type="radio"/> 4	<input type="radio"/> 5	<input type="radio"/> Ns/Nc
El itinerario se ajusta a mis expectativas	<input type="radio"/> 1	<input type="radio"/> 2	<input checked="" type="radio"/> 3	<input type="radio"/> 4	<input type="radio"/> 5	<input type="radio"/> Ns/Nc
Interés en visitar otros paisajes de la Isla	<input type="radio"/> 1	<input type="radio"/> 2	<input checked="" type="radio"/> 3	<input type="radio"/> 4	<input type="radio"/> 5	<input type="radio"/> Ns/Nc
El estado de conservación del bien patrimonial es bueno	<input type="radio"/> 1	<input type="radio"/> 2	<input checked="" type="radio"/> 3	<input type="radio"/> 4	<input type="radio"/> 5	<input type="radio"/> Ns/Nc
EN GENERAL, SE ENCUENTRA SATISFECHO CON LA CALIDAD DEL SERVICIO RECIBIDO	<input type="radio"/> 1	<input type="radio"/> 2	<input checked="" type="radio"/> 3	<input type="radio"/> 4	<input type="radio"/> 5	<input type="radio"/> Ns/Nc
Conocía los valores culturales de Guayadeque	<input type="radio"/> SI		<input type="radio"/> NO			
La interpretación del lugar me ha parecido larga	<input type="radio"/> SI	Indique cual		<input type="radio"/> NO		

**Si lo desea, indique cualquier comentario o sugerencia adicional que nos ayude a mejorar la oferta de actividades de interpretación patrimonial así como la calidad del servicio**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	SyHSy585Y4JzH3/550MZPQ==	<b>Fecha</b>	28/10/2022
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Ines Morales Morales		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/bJypazzyMPuZ6vm9D0Q28A=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/bJypazzyMPuZ6vm9D0Q28A=</a>	<b>Página</b>	24/25



<b>Código Seguro De Verificación</b>	SyHSy585Y4JzH3/550MZPQ==	<b>Fecha</b>	24/04/2023
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Teodoro Claret Sosa Monzon - Consejero/a de Gobierno de Presidencia		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/SyHSy585Y4JzH3/550MZPQ=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/SyHSy585Y4JzH3/550MZPQ=</a>	<b>Página</b>	24/25







CONSEJERIA DE GOBIERNO DE PRESIDENCIA  
SERVICIO DE PATRIMONIO HISTORICO  
03.0.08

<b>Código Seguro De Verificación</b>	bJypazzyMPuZ6vm9D0Q28A==	<b>Fecha</b>	28/10/2022	
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
<b>Firmado Por</b>	Ines Morales Morales			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/bJypazzyMPuZ6vm9D0Q28A=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/bJypazzyMPuZ6vm9D0Q28A=</a>	<b>Página</b>	25/25	

<b>Código Seguro De Verificación</b>	SyHSy585Y4JzH3/550MZPQ==	<b>Fecha</b>	24/04/2023	
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
<b>Firmado Por</b>	Teodoro Claret Sosa Monzon - Consejero/a de Gobierno de Presidencia			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/SyHSy585Y4JzH3/550MZPQ=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/SyHSy585Y4JzH3/550MZPQ=</a>	<b>Página</b>	25/25	